

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

# **Requisitos establecidos para las auditorías externas a entidades gubernamentales**

***Hon. Yesmín M. Valdivieso***  
***Contralora***

***Presentación ofrecida en el Colegio de Contadores  
Públicos Autorizados de Puerto Rico  
29 de abril de 2013***

# Objetivos

**Orientar sobre la legislación relacionada con la contratación de los Auditores Externos.**

**Informar sobre las Cartas Circulares del Departamento de Hacienda.**



# ***Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales***



## ***Ley 273 – 2003, según enmendada (10 de septiembre de 2010)***

- ❑ **Se aprueba para establecer:**
  - **las guías sobre la independencia del auditor externo en las auditorías a las entidades gubernamentales**
  - **los procedimientos para la contratación de los auditores externos**



# ***Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales***

## **▣ Aplicabilidad: (Artículo 2)**

- Entidades Gubernamentales o Privadas que **reciban fondos públicos > \$200,000**
  - que **contrate auditores externos para servicios:**
    - ❖ de consultoría
    - ❖ que no sean de auditoría
    - ❖ de auditoría externa

### **Entidades Gubernamentales son :**

- Organismos con facultad de contratar de las Tres Ramas de Gobierno (Ejecutiva, Legislativa y Judicial)
- Departamentos
- Dependencias
- Municipios
- Corporaciones públicas y sus subsidiarias
- Afiliadas
- Cualquier entidad gubernamental que tenga personalidad jurídica



## *Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales*

▣ Disposiciones que se deben incluir en los contratos de servicios de consultoría, servicios que no sean de auditoría o servicios de auditoría con los auditores externos:

- El auditor **NO** realizará funciones gerenciales ni tomará decisiones que competen a la gerencia.
- Los auditores contratados en calidad de consultores, o para realizar labores que no sean de auditoría, **NO** podrán proveer servicios de auditoría, funciones de consultoría general, procesamiento de nóminas, contabilidad o teneduría de libros, servicios de valoración y tasación, servicios actuariales, servicios de reclutamiento y recursos humanos y servicios de corredor de valores y otros similares.



## Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

### ▣ (Cont.) Disposiciones que se deben incluir en los contratos..



- Los empleados de la firma de auditoría o el auditor externo que realizará el trabajo de consultoría **NO** participará en la planificación de la auditoría, el trabajo de auditoría, o la revisión de los trabajos.
- El contrato no limita el alcance y extensión de la auditoría a un nivel menor que el que se haría, si otra firma o el auditor externo hubiera realizado el trabajo de consultoría.



## Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

### ▣ (Cont. ) Disposiciones que se deben incluir en los contratos...

- El sistema de control de calidad de la oficina de auditores externos, en aspectos relacionados con su independencia, incluya normas y procedimientos para considerar en los trabajos de auditoría presentes y futuros, el efecto de los trabajos de consultoría o de trabajos que no sean de auditoría.
- El auditor externo se compromete a informar y entregar al auditor que realice la auditoría de calidad (*peer review*), el contrato que la entidad le otorgó y todos los legajos correspondientes a las auditorías de la entidad que haya realizado.



## **Artículo 4- Comparecencia ante Junta Directiva o Funcionario Principal:**

**Dentro de 60 días** de haber entregado el informe final de auditoría para informar detalladamente los hallazgos y las recomendaciones.



# Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

## Artículo 5- Envío a la OCPR

La entidad auditada está obligada a enviar a la OCPR copia de:

- Cartas Finales de las recomendaciones (*Management Letters*)
- Informes de Auditoria emitidos en forma final
- Estados Financieros Auditados
- Informes de Cumplimiento, si aplica
- Informes de Control Interno sobre Cumplimiento
- Opinión sobre cumplimiento



# Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

## Artículo 6- Disposición de documentos:

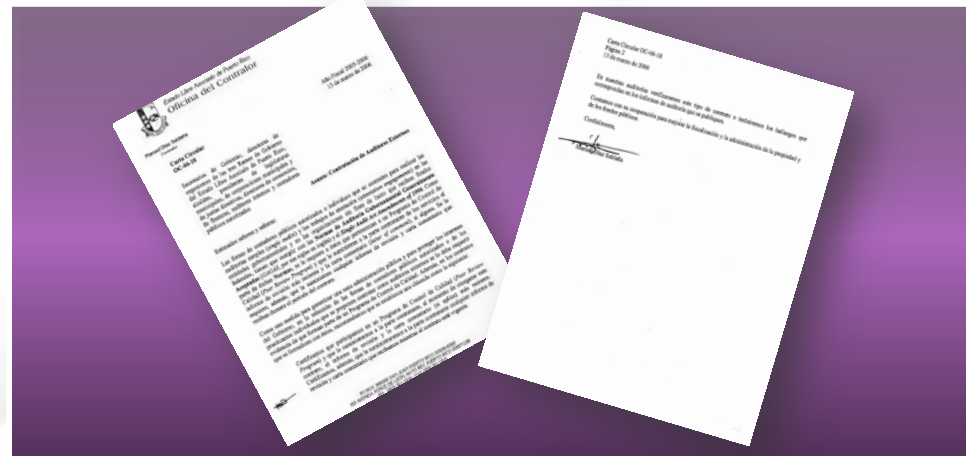
Deben guardarse por un periodo **de 6 años** o una auditoría del Contralor, lo que ocurra primero.

## Artículo 8- Responsabilidad de la OCPR:

Emitirá cartas circulares para establecer las guías y los formularios que considere necesarias para que las entidades cumplan con la *Ley 273-2003*.

## Artículo 7- En el caso de auditorías financieras:

El contrato se otorgará **90 días antes** del cierre del año fiscal a ser auditado.



# Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

## ▣ Enmienda a la Ley 273-2003: *Ley 124-2009 (17 oct 2009)*

- El auditor externo deberá:
  - ✓ expresar una opinión sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las faltas comentadas en informes previos.



## En el caso de los Municipios:

- **Ley 344-2000 (2 sep 2000)**- incluye disposiciones similares
- **Reglamento para la Administración Municipal** emitido por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (Capítulo IX, Sección 5, Contratación de Servicios de Auditoría Externa)



▣ *Reglamento Núm. 26, Para la Administración del Plan de Acción Correctiva\**, del 11 de septiembre de 2009

- Requiere el envío de informes periódicos sobre el cumplimiento de nuestras recomendaciones.

• Emitido por la OCPR.



## Cartas Circulares- Informes Especiales sobre el estatus de las recomendaciones de la OCPR:

| Número   | Fecha     | Concepto                  |
|----------|-----------|---------------------------|
| OC-10-29 | 13 may 10 | Entidades Gubernamentales |
| OC-10-30 | 13 may 10 | Municipios                |

El contrato otorgado a los auditores externos deberá contener disposiciones al respecto



# Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas



¿Cómo se envía la información a la OCPR?

- **Formulario OC-D-123, Certificación de Cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, y de Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros**
- **Por correo electrónico (e- mail):**  
[CertificacionesLey136y273@ocpr.gov.pr](mailto:CertificacionesLey136y273@ocpr.gov.pr)
- **En formato PDF (NO PAPEL)**

## Reglamentación de referencia

### Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor, relacionadas con la **Ley 273 - 2003**:

| Cartas Circulares   | Fecha     | Conceptos                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OC-04-13            | 3-nov-03  | Aprobación de la <b>Ley 273-2003</b>                                                                                                                                                                                   |
| OC-10-14            | 1-dic-09  | Aprobación de la <b>Ley 124-2009</b> (Enmienda a la <b>Ley 273-2003</b> )                                                                                                                                              |
| OC-10-23            | 23-dic-09 | Aclaración sobre la enmienda a la <b>Ley 273-2003</b>                                                                                                                                                                  |
| OC-10-29 y OC-10-30 | 13-may-10 | Guías que deben observar los funcionarios de las entidades gubernamentales y los auditores externos, relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de la Oficina del Contralor               |
| OC-11-13            | 10-nov-10 | Aclaración a las guías establecidas en las <b>cartas circulares OC-10-29 y OC-10-30</b>                                                                                                                                |
| OC-13-13            | 7- feb-13 | <b>Certificación de Cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, y de Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones ( Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros</b> |

Cartas circulares vigentes al 23 de abril de 2013



## (Cont. ) Reglamentación de referencia

*Ley 237-2004\*, Para establecer parámetros uniformes en los procesos de contratación de servicios profesionales o consultivos para las agencias y entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*

**\*31 ago 2004**

*Carta Circular Núm. OC-06-18 del 13 de marzo de 2006, emitida por la Oficina del Contralor, recomienda que se incluya la siguiente cláusula en los contratos cuando se auditan fondos federales:*

*“Certificamos que participamos en un Programa de Control de Calidad (Peer Review Program) y que le suministramos a la parte contratante, al momento de otorgarse este contrato, el informe de revisión y la carta comentario (si aplica) más reciente. Certificamos, además, que le suministraremos a la parte contratante cualquier informe de revisión y carta comentario que recibamos mientras el contrato esté vigente.”*

**Referencias :** \*La Ley Federal 98-502 Single Audit Act of 1984 aprobada el 19 de octubre de 1984, según enmendada.

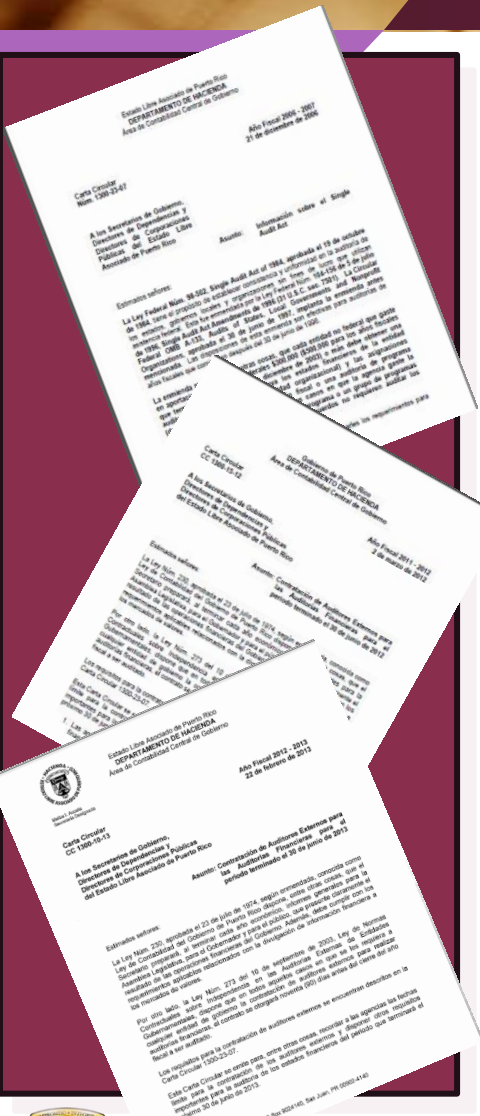
- *Government Auditing Standards (Yellow Book) de 1994*
- *Carta Circular 1300-23-07 del 21 de diciembre de 2006 emitida por el Departamento de Hacienda.*



## (Cont.) Reglamentación de Referencia

### Cartas Circulares emitidas por el Departamento de Hacienda:

- **Carta Circular Núm. 1300-23-07 (21 dic 2006) de 2006**
  - ❖ Los requisitos de los contratos para las auditorías externas de las entidades gubernamentales
- **Carta Circular Núm. 1300-15-12 (2 mar 2012)**
  - ❖ Contratación de Auditores Externos para las Auditorías Financieras para el período terminado el 30 de junio de 2012
- **Carta Circular Núm. 1300-10-13 (22 feb 2013)**
  - ❖ Contratación de Auditores Externos para las Auditorías Financieras para el período terminado el 30 de junio de 2013



# Visítanos en: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

